



RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día ocho de mayo de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que este mismo día, se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR-MINSAL 2018/352, por medio de la cual una ciudadana requiere lo siguiente: **1)** Cantidad de Hospitales públicos en el departamento de San Miguel en los años 2012, 2015, 2018. **2)** Cantidad de hospitales privados en el departamento de San Miguel en los años 2012, 2015, 2018.”

Fundamento a respuesta a solicitud.

I. Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. Siendo que la solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, y al analizar el fondo de lo requerido se constata que al menos uno de los dos puntos requeridos es competencia de este Ministerio, y por tratarse de información pública oficiosa, que se encuentra disponible en la pagina web de este Ministerio se hace saber a la solicitante que en el Departamento de San Miguel, bajo jurisdicción de este ministerio funcionan los Hospitales siguientes: **a) Hospital Nacional Regional “San Juan de Dios”** San Miguel, Final 11 C. Pte.. Y 23 Av. Sur Colonia Ciudad Jardín, San Miguel. (503)2684-3000 Conmutador. **b) Hospital Nacional General de Nueva Guadalupe.** Bo. San Luís, Final Av. Principal, Nueva Guadalupe, San Miguel. (503) 2645-2200 Conmutador, 2645-2209 Telefax. **c) Hospital Nacional General “Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”** Ciudad Barrios. San Miguel. 6ª. Av. Norte, Bo. Roma, Ciudad Barrios. (503) 2684-1500 Conmutador. (Fuente: <http://www.salud.gob.sv/establecimientos/>)

III) En los años a que hace referencia la solicitante es decir 2012, 2015 y 2018, no se han construido nuevos hospitales en el departamento de San Miguel, y en relación a los hospitales privados de esa zona, se le aclara que no es competencia de este Ministerio llevar dicho registro y por ende puede solicitar ese dato ante el Consejo Superior de Salud Pública organismo que por mandato legal lleva un registro de hospitales privados.

Por tanto RESUELVE: Hágase del conocimiento de la solicitante la información que este Ministerio tiene en su poder, y hágase saber que el numeral 2 de su solicitud, debe solicitarla al CSSP. **NOTIFIQUESE:**


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123